

Expediente Nº 300-1602/23

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Secretaría de Investigación y Transferencia de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

#### **EL DECANO**

#### RESUELVE

<u>ARTICULO 1º</u>.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Secretaría de Investigación y Transferencia de esta Facultad.

ARTICULO 2º .-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos Nodocentes

Período de inscripción: desde las 0 horas del 3 de junio y hasta las 13 horas del 7 de junio de 2024.

**ARTICULO 3º.-** Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Colaboración y apoyo al Personal Superior y de Gestión
- Supervisión y control del Personal a su cargo
- Supervisar y controlar la documentación presentada de las Convocatorias e Informes de Proyectos.
- Control y seguimiento de los informes, altas y bajas de integrantes y subsidios de las Unidades de Investigación, desarrollo, extensión y transferencia (UIDET) de la Facultad de Ingeniería.
- Control, seguimiento y coordinación con la Comisión de Mayor Dedicación en referencia a los informes bienales, planes y cambios de dedicación de los docentes de la Facultad de Ingeniería.
- Supervisar, controlar y coordinar con las áreas económicos financieras los gastos y/o rendiciones realizadas por las diversas fuentes de subsidios a la investigación.
- Supervisar y controlar las Becas EVC asignadas a la Facultad y las Becas para graduados de la Facultad de Ingeniería.
- Controlar las Prestaciones Mensuales de Servicios de los Docentes Investigadores de CONICET que tienen lugar de trabajo en la Facultad.
- Asistir y colaborar en las Jornadas de Bienales de Investigación, Transferencia, Extensión y Enseñanza realizadas en la Facultad.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.





## Expediente N °300-1602/23

La remuneración nominal es de pesos \$546.581.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**ARTICULO 4º**.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día **25** de **junio** de 2024, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza 262 UNLP Ingreso y Ascenso para el Personal No Docente
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores Nodocentes de las Universidad Nacionales
- Ordenanza 101 UNLP Procedimientos Administrativos
- Ordenanza 03-03-2016 sobre Reglamentación de mayores dedicaciones
- Ordenanza 010-03-2022 sobre Reglamento de Becas para Egresados de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza 016-02-2016 sobre Reglamentación de la Creación, Categorización y Evaluación de los Grupos de Trabajo de la Facultad de Ingeniería y Res. F.I. 0009/2016 sobre Altas y Bajas de Grupos de Trabajo.
- Ordenanza 017-02-2016 Categorización del Personal que desarrolla actividades en la Facultad de Ingeniería de la UNLP
- Ordenanza 284/11 Reglamentación de la creación, categorización y evaluación de Unidades de Investigación
- Ordenanza 266/22 Sistema de Categorización de Docentes Investigadores de la UNLP – SICADI
- PRINUAR Programa para la Investigación Universitaria Argentina Res 472/2023 APN-ME
- SiDIUN Res 1216/2019 Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios.
- Programa de Incentivos a los docentes Investigadores. Decreto 2427/93, regido por el Manual de procedimiento (Decisión administrativa 665/97)
- Tareas inherentes al Área y funciones de la Secretaría de Investigación y Transferencia.

**ARTICULO 5º.**- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sra. Ing. Liliana M. GASSA

SUPERIOR JERARQUICO: Sra Gabriela CAORSI

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sra. Lic. Julia FERNANDEZ

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Sebastián H. GONZALEZ (titular), Sra. Mónica M. PASTINI (suplente).

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sra. Natalia CONTRERAS (Fac. Cs. Exactas)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.



### Expediente N °300-1602/23

<u>ARTICULO 6º</u>.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente N 300-1602/23. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza Nº 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

# RESOLUCIÓN inscripta bajo Nº 0783/2024

Visado:

Secretaria Administrativa

c.c.

Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por: **Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS**Decano

Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por: **Erika Marivel ZEGARRA CUETO** Secretaria Administrativa Facultad de Ingeniería UNLP

# Hoja de firmas